



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales, así como constancia de consignación por parte del pagador. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de marzo de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de marzo de dos mil veinticuatro.-

Auto Sustanciación

Radicado N°66682 40 03 002 **2023-00141**- 00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JAIME ALBERTO BOHORQUEZ CAMPIÑO Vs DORA MARIA HINCAPIE GIRALDO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a órdenes de la presente actuación, se dispone la entrega de los mismos por un valor de (\$1.104.000,00 M/Cte), a favor de la parte demandante.

De otro lado, se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, el reporte de consignación en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el banco Agrario de Colombia, realizado por la Directora de la División Financiera de UNISARC, en cumplimiento a la medida cautelar decretada.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

//
Estado 041
Del 08/03/2024